



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ROSAS (CAUCA)

AUTO INTERLOCUTORIO

Rosas, Cauca, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).-

Se encuentra a Despacho demanda EJECUTIVA CON GARANTIA REAL, radicada bajo el Número 19-622-40-89-001-2023-00066-00 adelantada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. quien actúa por medio de apoderada judicial, contra el señor JOSE IVAN LOPEZ SOLANO, mayor y vecino de esta ciudad, con el fin de resolver la solicitud de la reforma de la demanda, para lo cual se **considera**:

La apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., presenta reforma de la demanda ejecutiva, con garantía real, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Código General del Proceso, consistente en modificar en la parte introductoria de la demanda, en el párrafo 1 antes de los hechos, que estableció como cédula 1.063.809.231, siendo la correcta **1.061.731.130**, identificación del demandado señor JOSE IVAN LOPEZ SOLANO.

Con relación a la reforma a la demanda dispone el artículo 93 del Código General del Proceso:

*"El demandante podrá corregir, aclarar o reformar la demanda en cualquier momento, desde su presentación y hasta antes del señalamiento de la audiencia inicial..."*

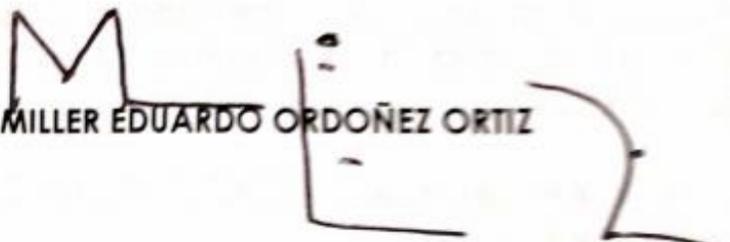
Como la reforma a la demanda es procedente, al tenor de lo consagrado en la norma precitada, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE:

**PRIMERO:** ACEPTAR la corrección a la demanda, presentada por la apoderada de la parte demandante, en el sentido de modificar en la parte introductoria de la demanda, en el párrafo 1 antes de los hechos, que estableció como cédula 1.063.809.231, siendo la correcta **1.061.731.130**, que corresponde a la identificación del demandado, señor JOSE IVAN LOPEZ SOLANO.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

  
MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ROSAS-CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 085. Hoy 15 de noviembre de 2023



MARIA AMPARO CHAISO MEDINA  
Secretaria